



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 309-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 15 de noviembre de 2023



VISTO:

La Resolución 337-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2022, Resolución 285-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, Resolución 641-2022-UNAMAD-CU de fecha 16 de noviembre de 2022, Resolución 317-2022-UNAMAD-VRI de fecha 24 de noviembre de 2022, Resolución 343-2022-UNAMAD-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, Carta 01-2023-UNAMAD/MQL de fecha 07 de agosto de 2023, Documento Virtual S/N de fecha 08 de agosto de 2023, Memorando 991-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 09 de agosto de 2023, Oficio 355-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 14 de noviembre de 2023, Expediente 2456-VRI de fecha 14 de noviembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 337-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, se declara ganador de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022**» al equipo de investigación liderado por la Dra. Marleny Quispe Layme, responsable de la investigación titulada «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» con código «**2022-1TF-4**»;

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)**» a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto «**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC2020-DIC2023)**»;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 309-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 15 de noviembre de 2023



Que, con Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de 05 de setiembre de 2022, el Concejo Universitario resuelve aprobar el «**REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBENCIONES PARA ACTIVIDADES DE I+D+I+E EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS (Versión 1.0)**»;

Que, con Resolución 285-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación resuelve aprobar las bases de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022**»;

Que, con Resolución 641-2022-UNAMAD-CU de fecha 16 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD ratifica la Resolución 285-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, que resuelve aprobar las bases de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022**»;

Que, con Resolución 317-2022-UNAMAD-VRI de fecha 24 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación resuelve aprobar las bases integradas de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022**» propuesto por el director del Instituto de Investigación (INI);

Que, con Resolución 343-2022-UNAMAD-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación aprobó el desembolso de los ganadores de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022**» que corresponde a la investigación titulada «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» con código «**2022-1TF-4**»;

Que, con Carta 01-2023-UNAMAD/MQL de fecha 07 de agosto de 2023, presentado por la Dra. Marleny Quispe Layme, responsable de la investigación titulada «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» con código «**2022-1TF-4**» solicita ampliación de plazo de productos entregables;

Que, con Documento Virtual S/N de fecha 08 de agosto de 2023, presentado por la Dra. Marleny Quispe Layme, responsable de la investigación titulada «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» con código «**2022-1TF-4**» solicita ampliación de plazo de productos entregables;

Que, con Memorando 991-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicerrectorado de Investigación, remite a la dirección del instituto de investigación la solicitud de ampliación de plazo de productos entregables del informe final de la investigación denominado «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» para su revisión e informe;

Que, con Oficio 355-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 14 de noviembre de 2023, el director del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD emite opinión favorable y recomienda aprobar mediante acto resolutivo la ampliación de plazo de productos entregables del informe final de la investigación titulada «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» con código «**2022-1TF-4**» otorgando una ampliación de hasta tres (3) meses desde el 02 de setiembre de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023;

Que, con Expediente 2456-VRI de fecha 14 de noviembre de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba ampliación de plazo de productos entregables del informe final de la investigación titulada «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» con código «**2022-1TF-4**»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la ampliación de plazo de productos entregables del informe final de la tesis titulada «**FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021**» con código «**2022-1TF-4**»; presentado por el siguiente equipo de investigación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 309-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 15 de noviembre de 2023

Identificador digital



309-2023-UNAMAD-VRI

CÓDIGO DE INVESTIGACIÓN	2022-1TF-4
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CALIDAD EN LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO (CIEM)
MODALIDAD	TESIS-F
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021
RESOLUCIÓN DE EQUIPO	RESOLUCIÓN 337-2022-UNAMAD-VRI
COORDINADOR (INVESTIGADOR PRINCIPAL)	MARLENY QUISPE LAYME
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	EVERT ALEX MAMANI PUMA
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	LINCOL YOSHIRO PUMA CRUZ

ARTÍCULO 2°: OTORGAR una ampliación de plazo de productos entregables del informe final, de hasta tres (3) meses desde el 02 de setiembre de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023;

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almazán Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

